

ACUERDO MINISTERIAL No. MRL- 2010 - 00022

EL MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 111 inciso segundo de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público - LOSCCA, faculta a la anterior Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público -SENRES, actual Ministerio de Relaciones Laborales, a revisar la escala de remuneraciones mensuales unificadas de los servidores de las instituciones, señaladas en el artículo 101 de la citada Ley Orgánica, sobre la base de justificativos técnicos y presupuestarios;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 10, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto del 2009, se crea el Ministerio de Relaciones Laborales asumiendo todas las competencias establecidas para la SENRES que constan en la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público - LOSCCA, así como las competencias y atribuciones determinadas para el Ministerio de Trabajo y Empleo en la Codificación del Código de Trabajo, y todas aquellas establecidas para estas Instituciones en el ordenamiento legal vigente;
- Que, mediante Resolución SENRES No. 2009-00085, publicada en el Registro Oficial No. 580, de 29 de abril del 2009, se sustituye el cuadro del artículo 1 de la Resolución SENRES-2009-0000013, publicada en el Registro Oficial No. 541, de 5 de marzo del 2009;
- Que, el Ministerio de Finanzas, mediante oficio No. MF-SP-CDPP-2010-0218, de 26 de enero de 2010, de conformidad con la competencia que le otorga el literal c) del artículo 135 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, ha emitido el dictamen presupuestario favorable; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 111 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público;

ACUERDA:

Art. 1.- Sustituir los valores de la escala de remuneraciones mensuales unificadas, expedida mediante Resolución No. SENRES-2009-00085, publicada en el Registro Oficial No. 580 de 29 de abril del 2009, por los siguientes:



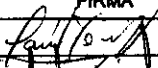

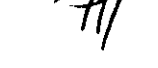
GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU USD
Servidor Público de Servicios 1	1	500
Servidor Público de Servicios 2	2	525
Servidor Público de Apoyo 1	3	555
Servidor Público de Apoyo 2	4	590
Servidor Público de Apoyo 3	5	640
Servidor Público de Apoyo 4	6	695
Servidor Público 1	7	775
Servidor Público 2	8	855
Servidor Público 3	9	935
Servidor Público 4	10	1030
Servidor Público 5	11	1150
Servidor Público 6	12	1340
Servidor Público 7	13	1590
Servidor Público 8	14	1670
Servidor Público 9	15	1930
Servidor Público 10	16	2190
Servidor Público 11	17	2345
Servidor Público 12	18	2505
Servidor Público 13	19	2815
Servidor Público 14	20	3360

Art. 2.- De conformidad con el Oficio No. MF-SP-CDPP-2010-0218, de 26 de enero de 2010, del Ministerio de Finanzas, mediante el cual emite dictamen presupuestario favorable para la sustitución los valores de la escala de remuneración mensual unificada antes señalada, la presente resolución regirá a partir del 1 de enero del 2010 y se aplicarán con los recursos institucionales, para lo cual de ser el caso esa Cartera de Estado efectuará las respectivas modificaciones presupuestarias.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 FEB. 2010

Richard Espinosa Guzmán, B. A.
MINISTRO DE RELACIONES LABORALES



ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Revisado por:	Dr. Paúl Torres		Director de Políticas y Normas (e)
Revisado por:	Dr. Cristian Hidalgo		Subsecretario de Políticas y Normas
Aprobado por:	Ab. Hugo Arias Salgado		Viceministro del Servicio Público